

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CESIÓN DE EMPRESAS

**9816** *MULTIMEDIA DE LAS ILLES BALEARS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (ENTIDAD CEDENTE) ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE TELECOMUNICACIONES E INNOVACIÓN DE LAS ILLES BALEARS (ENTIDAD CESIONARIA)*

Anuncio de Cesión Global de Activo y Pasivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de Accionistas de Multimèdia de les Illes Balears, S.A.U. (la "Cedente"), en fecha 1 de diciembre de 2017, aprobó la cesión global de activo y pasivo a favor de la entidad pública empresarial de Telecomunicaciones e Innovación de las Illes Balears (la "Cesionaria"), que adquirirá en bloque, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Cedente, que queda extinguida sin liquidación, todo ello en los términos previstos en el proyecto de cesión global de activo y pasivo suscrito por el órgano de administración de la Cedente, depositado en el Registro Mercantil de Palma.

La eficacia de la cesión global se producirá con la inscripción en el registro Mercantil de la Cedente, quedando extinguida y cancelándose sus asientos registrales.

A tal efecto, de conformidad con el artículo 87.2 de la citada Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las entidades participantes en la cesión global a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en el domicilio social de la Cedente.

Asimismo, se informa del derecho que asiste a los acreedores de las entidades participantes en la cesión global, según lo previsto en el artículo 88 de la citada Ley 3/2009, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global.

Palma, 1 de diciembre de 2017.- En calidad de Secretario del Consejo de Administración de Multimedia de las Illes Balears, S.A. Unipersonal, Josep Mallol Vicens.

ID: A170088089-1